





### **3. NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA**

Según el artículo 12 de los Estatutos actuales de la Corporación, por cada reunión se nombrará un Presidente y un Secretario, mismos que firmarán las actas en tal calidad para todos los efectos legales.

Sometida a consideración la anterior proposición, fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la reunión, esto es por el 90,90% de la totalidad de miembros Corporados activos.

### **4. LECTURA Y APROBACION ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quorum
2. Elección de Presidente y Secretario para la Asamblea.
3. Nombramiento de comisión para aprobar y firmar el acta.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Informe de Gestión de la administración año 2025.
6. Informe del revisor Fiscal por el ejercicio 2025.
7. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025.
8. Destinaciones excedentes del ejercicio.
9. Elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente y asignación de honorarios.
10. Presentación y aprobación del presupuesto de funcionamiento del año 2026.
11. Propositiones y varios.
12. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se dio lectura al Orden del día y este fue aprobado por unanimidad de los asistentes a la reunión, esto es por el 90,90% de la totalidad de miembros Corporados activos.

### **5. INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACION AÑO 2025**

La Señora Natalia Cano Rodríguez, dio lectura a su informe suscrito en calidad de Directora Ejecutiva de la Corporación, sobre su gestión administrativa y la situación Económica y Financiera de la entidad por el período terminado el 31 de diciembre de 2025, en el cual se expusieron los principales avances de la Corporación.

A continuación, se resumen los principales resultados y aspectos clave de la gestión 2025:

Se destacó el año 2025 como un periodo especialmente positivo para la Corporación San Blas, tanto en términos financieros como en su capacidad de generar impacto social. En un contexto aún marcado por cierta incertidumbre económica, la Corporación logró fortalecer significativamente su posición patrimonial gracias al buen desempeño de su portafolio de inversiones, impulsado principalmente por mayores dividendos, valorización de activos y condiciones favorables en renta fija. Este resultado no solo consolidó la sostenibilidad de la entidad, sino que amplió de manera importante su margen de acción social.



Este fortalecimiento financiero se tradujo directamente en una mayor inversión en el objeto misional. Durante el año, la Corporación incrementó de forma relevante los recursos destinados a donaciones, alcanzando cerca de \$1.872 millones, lo que representa un crecimiento sustancial frente al año anterior y evidencia una decisión clara de profundizar su impacto. Asimismo, se amplió el número de instituciones beneficiadas, pasando de 42 a 47, con presencia en múltiples municipios de Antioquia y una cobertura amplia en Medellín, lo que refleja un alcance territorial sólido y diversificado.

La gran mayoría de los recursos se concentraron en programas de educación básica, técnica y universitaria, reafirmando la apuesta de la Corporación por la formación como herramienta de transformación social y movilidad económica. Esta orientación no solo ha sido consistente en el tiempo, sino que se ha venido fortaleciendo, mostrando una línea estratégica definida y coherente.

En paralelo, la gestión institucional se caracterizó por un adecuado cumplimiento de todas las obligaciones legales y regulatorias, así como por procesos estructurados en la selección y seguimiento de las entidades beneficiarias, lo que refuerza la transparencia y la rigurosidad en el uso de los recursos. La Corporación mantiene además una disciplina financiera destacable, con un portafolio enfocado principalmente en renta variable, complementado con instrumentos de renta fija que permiten balancear el riesgo.

En conjunto, el 2025 muestra una organización más robusta, con mayor capacidad financiera, mayor alcance social y una estrategia cada vez más clara. De cara al futuro, los principales retos estarán en profundizar la medición del impacto de las donaciones, optimizar los criterios de asignación de recursos y fortalecer aún más los procesos estratégicos e institucionales, con el fin de maximizar el valor social generado.

El informe de la Gestión realizado por la Directora Ejecutiva en compañía del Consejo Directivo en el año 2025, fue presentado de manera detallada y puesto a consideración por parte de la Asamblea, quienes aprobaron de manera unánime los resultados y resaltaron la labor realizada. Dicho informe se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma.

## **6. INFORME DEL REVISOR FISCAL POR EL EJERCICIO 2025**

La Revisora Fiscal, Señora Cindy Viviana Salazar Cardona, presento su dictamen sobre los Estados Financieros del ejercicio 2025.

En su informe manifestó que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación, de conformidad con las normas contables vigentes, y emitió una opinión sin salvedades.

Así mismo, indico que la Corporación ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, que su contabilidad se lleva conforme a la normativa vigente y que no

✓



existen situaciones que comprometan la continuidad de sus operaciones . Dicho informe se anexa a la presente Acta , formando parte integral de la misma.

#### **7. LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025.**

Una vez presentados los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025, por el Señor Jorge Alberto Diaz Gutiérrez , Contador de la Corporación, estos fueron revisados y aprobados por unanimidad de la Asamblea, y se anexan a la presente acta, formando parte integral de la misma.

#### **8. DESTINACIONES EXEDENTE DEL EJERCICIO**

La Directora Ejecutiva de la Corporación, Señora Natalia Cano Rodríguez, presenta a la Asamblea los siguientes Superávit : De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de \$ 4.723.727.371 y el beneficio neto fiscal es de \$ 2.551.150.476

Dicho excedente fiscal se destinará dentro del año 2026 teniendo en cuenta que:

Según el inciso primero del artículo 358 del estatuto tributario: "El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357 tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...", en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

De acuerdo con lo anterior y después de un amplio análisis, la Asamblea aprueba por unanimidad para este año 2025, destinar el excedente fiscal para el desarrollo del objeto social y que los excedentes contables, una vez descontado el excedente fiscal del ejercicio, se lleven a las reservas con destinación específica para conservación del patrimonio de la entidad, representados en activos financieros y que sus rendimientos se destinen exclusivamente al cumplimiento del objeto social, en las diferentes actividades meritorias que desarrolla la entidad.

Esta destinación se encuentra enmarcada dentro del objeto social de la entidad y constituye un soporte fundamental para el éxito de su actividad.

La representante legal, informa a la Asamblea que no hay asignaciones permanentes pendientes de aplicar de períodos anteriores, por lo cual la asamblea ratifica dicha manifestación por unanimidad.

#### **9. ELECCION DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y ASIGNACION DE HONORARIOS**

Para el periodo del 1ro. de abril de 2026 a marzo 31 de 2027, la Asamblea ratifica como Revisora Fiscal de la Corporación San Blas a la Señora Cindy Viviana Salazar



Cardona identificada con c.c1.128.399.545– TP 217124-T y continuar con la Señora Isabel Cristina Álvarez Correa identificada con c.c 43.021.502 – TP 92885-T como Revisora Fiscal Suplente

La Asamblea determino fijar como honorarios para la Revisoría Fiscal, la cantidad de un millón doscientos cuatro mil novecientos cuarenta pesos M.L (\$1.204.940) mensuales.

Sometida a consideración el nombramiento y asignación de Honorarios, estos fueron aprobados por unanimidad de los asistentes a la reunión, esto es por el 90,90% de la totalidad de miembros Corporados activos.

## 10. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2026

La Directora Ejecutiva de la Corporación, la Señora Natalia Cano Rodríguez, somete a consideración de esta Asamblea el nuevo presupuesto para el periodo correspondiente al año 2026, con la finalidad de continuar con la ejecución de las actividades propias del objeto social.

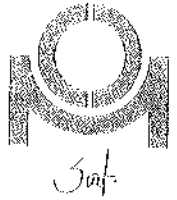
### Presupuesto para el ejercicio del año 2026

<b>Ingresos</b>	
Dividendos	2.600.000.000
Intereses	600.000.000
<b>Total</b>	<b>3.200.000.000</b>

<b>Egresos</b>	
Honorarios	159.120.364
Gastos De Personal	54.643.716
Servicios A Terceros	18.605.000
Impuestos	13.942.311
Administración Oficina 608	6.800.000
Servicios Públicos	6.000.000
Gastos Legales	13.742.000
Gastos de Viaje	2.000.000
Diversos	8.200.000
Mantenimiento y Reparaciones	26.300.000
Depreciaciones	3.591.000
Gastos Financieros	9.500.000
Gastos Extraordinarios	1.800.000
Donaciones a Entregar	2.600.000.000
<b>Total</b>	<b>2.924.244.391</b>

**Superavit presupuestado 275.755.609**

Después de un amplio análisis la Asamblea aprueba por unanimidad el presupuesto presentado para ejecutarse en el año 2026.



## 11. PROPOSICIONES Y VARIOS

A. La Asamblea dispuso autorizar a la Representante legal de la Corporación San Blas para los trámites ante la DIAN a fin de solicitar la permanencia y calificación en el régimen tributario especial sobre la renta

B. La Asamblea aprueba ratificar todas las decisiones adoptadas por los Miembros Corporados o Consejo Directivo en todas las reuniones de cualquier tipo celebradas desde Enero del 2025 y hasta la fecha.

C. La Señora Lina María Uribe Piedrahita , propuso a la Asamblea que dado que la Corporación San Blas es una entidad que promueve la realización de actividades de desarrollo social cuyo objetivo es servir a la comunidad en la realización de obras de beneficencia, buscando principalmente proveer recursos a las organizaciones públicas o privadas que propendan por educar a la población más necesitada de Colombia, sin perseguir ningún tipo de ánimo de lucro, ratificar que la totalidad del patrimonio y sus rendimientos se deben destinar exclusivamente al desarrollo del objeto social y, por lo tanto, los aportes no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación y sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución y liquidación.

Estas tres propuestas anteriores fueron analizadas ampliamente y aprobadas por unanimidad de los asistentes a la reunión, esto es por el 100% de la totalidad de miembros Corporados activos y con derecho a un voto.

## 12. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Una vez leída el acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

A las 12.30 pm y agotado el orden del día se dio por terminada la reunión.

LINA MARIA URIBE PIEDRAHITA  
Presidente / Comisionada  
Miembro Asamblea General

NATALIA CANO RODRIGUEZ  
Secretaria / Comisionada  
Representante legal